



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 06 DIC 2023

2023-11-1-0002914

VISTO: la propuesta de designación de personal en cargos presupuestales, formulada por el Ministerio de Educación y Cultura, al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: I) que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a designar a quienes al 31 de diciembre de 2022 se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, y hayan sido contratados bajo la modalidad de arrendamientos de servicio, al amparo del artículo 7° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, siempre y cuando el personal contratado haya sido seleccionado mediante un concurso celebrado a través de Uruguay Concurso, de organismos nacionales o internacionales de cooperación o procedimiento concursal similar;

II) que el Poder Ejecutivo, por Decreto del día de la fecha, procedió a la creación de los cargos necesarios en el último grado del escalafón respectivo;

CONSIDERANDO: I) que se verificó el cumplimiento de las condiciones requeridas en la normativa mencionada, respecto de quienes se proyecta la incorporación;

II) que es pertinente proceder a la designación de dicho personal, bajo el régimen establecido por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

III) que se cuenta con la conformidad del personal a incorporar;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas emitieron su informe previo y favorable;

MdL/MM/A-MR

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 52 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

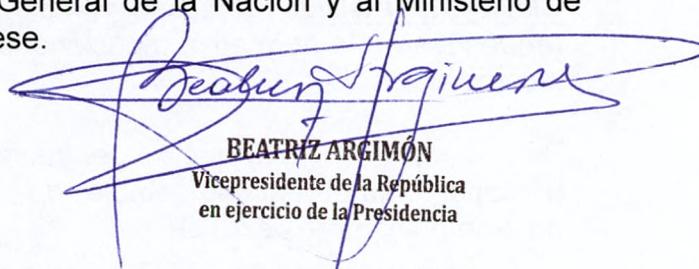
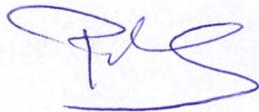
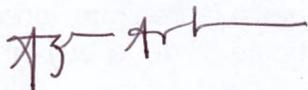
RESUELVE:

1º) Desígnase, en cargos provisorios conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", en las Unidades Ejecutoras que en cada caso se indica, en los cargos que se detallan y con la correspondiente remuneración a valores de enero de 2023, al personal que se nomina en el Anexo adjunto el cual es parte integrante de la presente resolución.

2º) Las designaciones previstas en el numeral anterior, entrarán en vigencia simultáneamente con la creación de los cargos referida en el Resultado II) de la presente resolución, cesando a la vez el vínculo anterior que dio origen a dicha designación.

3º) El nuevo vínculo deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y sus modificativas.

4º) Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, pase por su orden y a los efectos correspondientes a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Educación y Cultura. Fecho, archívese.



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE/POU LUIS



Ministerio
de Economía
y Finanzas

ANEXO

Inciso 11: Ministerio de Educación y Cultura
Valores a enero 2023

Inc.	U.E.	Prg.	C.I.	Nombre	Apellido	Esc.	Grado	Denominación	Serie	CARGO					Total
										011/300	042/400	042/619	042/621	048/032	
11	001	340	32451627	ALEJANDRO	CORTALEZZI	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN	10.035,84	36.230,77	21.491,16	1.500,00	475,06	69.732,83
11	001	340	44064953	ANGEL	ABELLA	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN	10.035,84	36.230,77	21.491,16	1.500,00	475,06	69.732,83
11	003	281	36827668	SILVANA	TANCA	A	4	ASESOR XII	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN	12.710,96	39.702,79	4.283,07	1.500,00	601,69	58.798,51
11	003	281	46739267	MARÍA	SUAREZ	A	4	ASESOR XII	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN	12.710,96	39.702,79	4.283,07	1.500,00	601,69	58.798,51
11	003	281	41095806	MARÍA	SIQUEIRA	A	4	ASESOR XII	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN	12.710,96	39.702,79	4.283,07	1.500,00	601,69	58.798,51
11	003	281	41779446	JIMENA	SCHROEDER	A	4	ASESOR XII	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN	12.710,96	39.702,79	2.167,56	1.500,00	601,69	56.683,00
11	003	281	46359908	REYNALDO	VILLABONA	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN	10.035,84	36.230,77	-	1.500,00	475,06	48.241,67
11	003	281	26259734	FABIÁN	ACOSTA	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN	10.035,84	36.230,77	-	1.500,00	475,06	48.241,67

2023-11-1-0002914